

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVOCATORIA DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y PRIMERA COPIA EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento a los ciudadanos ecuatoriano y extranjeros en el exterior, acude la Oficina Consular donde realizó el poder para dejarlo sin efecto u otorga un poder especial para que otra persona en su representación deje sin efecto el poder especial o general en el lugar donde fue emitido el documento. Se emite en las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales ecuatorianas y/o extranjeras residentes en el exterior, que requieren que se emita un documento con el afán de dejar sin efecto una declaración de voluntad o un acto jurídico, ante el Cónsul o su delegado.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Otorgamiento de acto notarial.• Revocatoria de poder general y especial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Ser mayor de edad y estar en pleno uso de sus facultades;
- Solicitar turno en oficina consular;
- Pagar por el servicio en la ventanilla correspondiente;
- Presentar comprobante de pago del trámite al funcionario que realizará el documento;
- Presentar cédula o pasaporte original y vigente. Los extranjeros pueden presentar un documento de identidad nacional o la tarjeta de identidad emitido en el país o jurisdicción de la oficina consular.
- Otorgar datos exactos del poder que se quiere revocar.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad.
- Para las personas extranjeras su documento habilitante es el pasaporte u otro documento de identidad emitido por las autoridades competentes del país donde se otorga dicho poder.
- Personas analfabetas y ciegas para realizar la revocatoria, necesitan la concurrencia de dos testigos.
- En caso de que el otorgante tenga impedimento físico para firmar se tomará la huella digital.
- En caso de comparecencia de testigos, se requiere que cada uno sea mayor de edad, goce de facultades mentales, tenga capacidad para expresarse oralmente y hable castellano.

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Presentar documentación habilitante.
3. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
4. Firmar y receptar el documento original (físico).

Para comprobar la veracidad del acto notarial, usted deberá ingresar a la página web: <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec> y digitar el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN que le enviaron a su correo electrónico registrado; el mismo que permitirá el acceso a la información del documento digitalizado y firmado electrónicamente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$60,00 No grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario de atención en la oficina consular.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Notarial](#). Art. Art. 18,28 y 29.
- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 23.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 1.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	68
2025	10	0	104
2025	09	0	114
2025	08	0	76
2025	07	0	107
2025	06	0	89
2025	05	0	86
2025	04	0	81
2025	03	0	111
2025	02	0	79
2025	01	0	92

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	83
2024	11	0	93
2024	10	0	116
2024	09	0	84
2024	08	0	87
2024	07	0	119
2024	06	0	84
2024	05	0	109
2024	04	0	117
2024	03	0	113
2024	02	0	99
2024	01	0	78
2023	12	0	86
2023	11	0	84
2023	10	0	89
2023	09	0	80
2023	08	0	67
2023	07	0	74
2023	06	0	83
2023	05	0	80
2023	04	0	65
2023	03	0	82
2023	02	0	83
2023	01	0	83

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	74
2022	11	0	83
2022	10	0	94
2022	09	0	94
2022	08	0	62
2022	07	0	74
2022	06	0	80
2022	05	0	0
2022	04	0	93
2022	03	0	76
2022	02	0	69
2022	01	0	84
2021	12	0	71
2021	11	0	63
2021	10	0	97
2021	09	0	77
2021	08	0	76
2021	07	0	64
2021	06	0	63
2021	05	0	55
2021	04	0	80
2021	03	0	57
2021	02	0	142
2021	01	0	71

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	72
2020	11	0	60
2020	10	0	81
2020	09	0	79
2020	08	0	3
2020	07	0	0
2020	06	0	37
2020	05	0	8
2020	04	0	1
2020	03	0	57
2020	02	0	160
2020	01	0	160
2019	12	0	91
2019	11	0	134
2019	10	0	162
2019	09	0	123
2019	08	0	172
2019	07	0	191
2019	06	0	164
2019	05	0	142
2019	04	0	115
2019	03	0	149
2019	02	0	174

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	143